

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., JUEVES, 12 DE JULIO DE 1984

Nº 20.098

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley N° 10 de 3 de julio de 1984, por la cual se autoriza el cobro de la cuota arrocera.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Ejecutivo N° 46 de 28 de junio de 1984, por el cual se declara feriado los días del Santo Patrono o de la Fundación de varias poblaciones de la República durante el presente año.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

AUTORIZASE EL COBRO DE LA CUOTA ARROCERA

LEY 10
(de 3 de julio de 1984)
Por la cual se autoriza el Cobro de
la Cuota Arrocera
EL CONSEJO NACIONAL DE
LEGISLACION
DECRETA:

Artículo 1: Se establece la cuota arrocera consistente en el pago de cinco centésimos de balboa (B/.05) por cinco quintal de arroz cosechado y vendido en todo el territorio nacional.

Artículo 2: La cuota arrocera será pagada por cuenta del productor dueño del arroz cosechado y vendido, vía descuento directo por quintal recibido que harán los molinos compradores, privados o estatales, empresas semilleras

Artículo 3: Los molinos compradores y el Instituto de Mercados Agropecuario, remitirán mensualmente el importe de la cuota establecida en esta Ley a la Asociación de Productores de Arroz, debidamente constituida de la región o provincia del lugar

dónde se produjo el arroz. No existiendo en la región o provincia Asociación debidamente constituida, esta cuota será remitida a la Asociación más cercana,

Artículo 4: Con el producto de la Cuota Arrocera se constituye un Fondo Especial que manejará la Asociación Arrocera, a través de una cuenta especial en el Banco Nacional de Panamá, y que será destinada a las siguientes finalidades:

a) El veinticinco por ciento (25%) para la ejecución de programas de investigación y asesoramiento para los asociados. Estos programas serán coordinados conjuntamente con las instituciones especializadas del país en esta materia.

b) El setenta y cinco (75%) para subvencionar todas aquellas actividades y programas que lleva a cabo la Asociación de Productores de Arroz que tiendan a beneficiar a los socios productores de arroz.

Artículo 5: Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro,

H.R. PROF. LORENZO S. ALFONSOG,
Presidente del Consejo Nacional de Legislación.

CARLOS CALZADILLA GONZALEZ
Secretario General del
Consejo Nacional de Legislación

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL -
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,
6 DE JULIO DE 1984

JORGE E. ILLUECA
Presidente de la República

RAMON SIEIRO MURCAS
Ministro de Desarrollo Agropecuario

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO NUMERO 46

(de 28 de junio de 1984)

"Por el cual se declaran feriados los días del Santo Patrono o de la Fundación de varias poblaciones de la República durante el presente año".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que constituye una tradición de las poblaciones de la República observar anualmente sus festividades patronales o la fecha de su fundación;

Que es conveniente que los habitantes de las comunidades panameñas conserven y fortalezcan su unidad a través de

la preservación de dichas celebraciones.

SECRETARIO:

ARTICULO PRIMERO: Dispone el cierre de las oficinas públicas, nacionales y municipales durante el presente año, en los siguientes distritos de la República en las fechas que indican a

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa); Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEÓN

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOSETIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.10.00

En el Exterior: B.18.00 más porte céreto Un año en la República: B.36.00

En el Exterior: B.36.00 más porte céreto

Todo pago adelantado

continuación:
FECHA, CELEBRACION, DISTRITO PROVINCIA.

Enero 6, Ntra. Señora de Los Remedios, Remedios, Chiriquí.

Enero 6, Los Santos Reyes, Macarcas, Los Santos.

Enero 6 Los Santos Reyes, Riode Jesús, Veraguas.

Enero 13 Cristo de Esquipulas, Chimalén, Panamá.

Enero 13, Cristo de Esquipulas, Anton, Coclé.

Enero 20, San Sebastián, Océ, Herrera.

Febrero
 2 Virgen de la Candelaria, Bugaba, Chiriquí.

2 Virgen de la Candelaria, Santa María, Herrera.

2 Virgen de la Candelaria, Tonosí, Los Santos.

2 Virgen de la Candelaria, Santa Fe, Veraguas.

2 Virgen de la Candelaria, Pinogana, Darién.

16 San Miguel, Cañazas, Veraguas.

Marzo
 19 San José, David, Chiriquí.

19 San José, Tolé, Chiriquí

19 San José, Pesé, Herrera

19 San José, Soná, Veraguas

Mayo
 1 San Felipe, Portobelo, Colón

Junio
 13 San Antonio, Barú, Chiriquí

13 San Antonio, Chepigana, Darién

24 San Juan Bautista, Boquete, Chiriquí.

24 San Juan Bautista, Chitré, Herrera

24 San Juan Bautista, Aguadulce, Coclé.

29 San Pedro, Los Pozos, Herrera.

Julio
 15 Buenaventura, Las Palmas, Veraguas.

16 Virgen del Carmen, Taboga, Panamá.

16 Virgen del Carmen, Donoso, Colón

18 Virgen del Carmen, Poerí, Coclé.

20 Santa Librada, Las Tablas, Los santos.

24 Santiago Apóstol, Santiago, Veraguas.

25 Santiago Apóstol, Alajuela, Chiriquí

25 Santiago Apóstol, Naib, Coclé

25 San Cristóbal, Chepo, Panamá.
 30 Creación del Distrito, San Miguelito, Panamá.

Agosto

2 Nuestra Señora de Los Angeles, Guataca, Chiriquí.

4 Santo Domingo de Guzmán, Parita, Herrera.

10 San Lorenzo, Chagres, Colón

15 Fundación de Panamá, Panamá, Panamá.

16 San Roque, Olí, Colón.

16 San Roque, San Francisco, Veraguas.

16 San Agustín, Los Santos, Los Santos

30 Santa Rosa, Calobre, Veraguas.

Septiembre

8 Consolación de María, Santa Isabel Colón.

12 Creación del distrito, Arraián, Panamá.

12 Creación del Distrito, Capira, Panamá.

12 Creación del Distrito, La Carrera Panamá.

18 Creación del Distrito, Chame, Panamá.

22 Santo Tomás, Poerí, Los Santos.

24 Virgen de la Merced, Guararé, Los Santos.

28 San Miguel, Balboa, Panamá.

29 San Miguel Arcángel, Boquerón, Chiriquí.

29 San Miguel Arcángel, Atalaya, Veraguas.

Noviembre

14 Grito de Independencia, La Mesa, Veraguas.

14 Fundación del Distrito, Montijo, Veraguas.

17 Santa Isabel de Hungría, Changüinola, Bocas del Toro

25 Santa Catalina, Pedasi, Los Santos

Diciembre

4 Santa Bárbara, Las Minas, Herrera

8 La Inmaculada Concepción, San Lorenzo, Chiriquí.

8 La Inmaculada Concepción, Colón, Colón.

16 La Inmaculada Concepción, Penonomé, Coclé.

ARTICULO SEGUNDO: Invitar a los

habitantes de los mencionados distritos a que partí, con sus respectivas

festividades patronales o fecha de fun-

dación.

ARTICULO TERCERO: Cuando la fecha de la conmemoración coincida con un día domingo, el lunes siguiente quedará habilitado como un día feriado.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

JORGE E. ILLUECAS,
 Presidente de la República

RODOLFO CHIARI DE LEÓN
 Ministro de Gobierno y Justicia

AVISO Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO ENPLAZAMIENTO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZAMIENTO

Al representante legal de la Sociedad SWISS AMERICAN, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer su derecho en la marca de comercio JORDACHE, promovida en su contra por la sociedad JORDACHE ENTERPRISES INC., a través de la firma forense ARDEMENNA, NORIEGA Y CASTRO; advirtiéndole que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuara el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de junio de 1984; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para

su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior

Licda. Dixiana Candanedo de Pereira
Secretaria Ad-Hoc.

(L-069935),
3o publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la Sociedad SWISS AMERICAN, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio JONDACHE, promovida en su contra por la sociedad COSMO ENTERPRISE CORPORATION, a través de la firma forense AROSEMUNA, NORIEGA Y CASTRO; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de junio de 1984; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior

Por la Licda. DIXIANA CANDANEDO DE PEREIRA

Secretaria Ad-Hoc
(L-069935)

(Gera. publicación)

AVISO AL PÚBLICO

JOSE FERNANDEZ MOSQUEA con cédula No. 13-207 le vendió su negocio, Restaurante y Refresquería Acapulco, ubicado en Av. Perú No. 2 de esta ciudad, a la señora DALYS BRUNILDA LOFFZ QUEZADA con cédula 8-94-637, de acuerdo con Escritura No. 9670 de la Notaría 4a. del Circuito de Panamá, el 29 de junio de 1984.

L-070088
3o. Publicación

AVISO

La señora ANDREA SOLIS COSTILLLO con cédula 9-52-159 hace saber al público en general, que ha comprado mediante Escritura Pública No. 2009 de 25 de febrero de 1983 de la Notaría 3a. del Circuito de la Provincia de Panamá, el establecimiento Comercial "LAVAMATICO CUPUNDU S.A." ubicado en el corregimiento de Curundú, Multifamiliar No. 3 de la ciudad de Panamá, que opera bajo Licencia Comercial Tipo "B" Registro No. 16004, con capital de 10,000,000 BALBOAS, a la sociedad anónima "LAVAMATICO CUPUNDU, S.A." inscrita a la ficha 023121, rollo 1137, imagen 0285, Sección Mercantil del Registro Público, Representante Legal el señor JEFFERSON SALOMON con cédula 3-79-1041, actuando en nombre y representación de la sociedad "LAVAMATICO CUPUNDU, S.A.". Esta publicación se hace al tenor de lo que estipula el artículo 777 del Código de Comercio, a fin de que cualesquiera persona que tenga una reclamación la haga valer a tiempo.

L-070190
3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante Legal de la sociedad PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S.A., para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica FRUTIS PASCUAL Y DISEÑO, promovida en su contra por la sociedad CHOCOLAT SUCHARD SOCIETE ANONYME, a través de la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy enca (11) de junio de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERIOR

L-069966
3ra. Publicación

AVISO

La suscrita, Chong Tack de Loo, mujer, casada, mayor de edad, panameña naturalizada, comerciante, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número N-15-17, con el fin de darle cumplimiento al artículo 777 del código de comercio vigente hace público por este medio que he verificado al señor Wui Kion Cheng Chong, panameño mayor de edad, el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "ABARPOTERIA Y BODEGA FRANCISCO", ubicado en la Calle Domingo Díaz, El Ingenio, de esta ciudad y que opera con la Licencia Comercial tipo "B" distinguida con el número 4102, mediante la escritura número 3876, del 27 de junio de 1984 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá.

L-069979

2o. Publicación

REMALES:

AVISO DE REMALES

XIOMARA BULGIN, Secretaria del JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO DE LO CIVIL, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO;

HACE SABER:

Cue en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por AHMED WAKED contra PRODUCTOS ITAPAN S.A., se ha señalado el día hoy VEINTISETE (27) de JULIO de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

FINCA No. 4,775 inscrita al Folio 302 del Tomo 687 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, de propiedad de PRODUCTOS ITAPAN, S.A., VALOR REGISTRADO B/19,987.50
1 máquina de hacer bloques Rossacometa V-8 con sus moldes, mezcladora, serie 8,615 5,000.00
1 máquina de hacer Bloques Rossacometa V-8 con sus moldes-Mezcladora serie 8,789 12,000.00
1 máquina de hacer Tubos Rossacometa con sus moldes y mezcladora, Modelo No. 800, Serie 8,783 15,000.00
1 Compresor Wayne F-2, de 200 Libras, serie 650-F 800.00
1 Máquina de hacer bloques Rossacometa V-8, con sus moldes y mezcladora, Serie 8,588 25,000.00
Camión Volquete Nissan año 1971, Motor ND60356-90 Placa No. 3AV-0454 7,497.00
Camión Nissan Volquete año 1971, Motor ND60356-97 Placa No. 3A-0483 7,497.00
Camión Nissan Volquete año 1971, Motor ND60356-95 Placa No. 3A-0485 7,497.00
Camión Nissan Volquete año 1971, Motor ND60356-93 Placa No. 3A-0486 7,497.00

Si 1971, Motor ND6066-14 Placa No. 3AV-0689	7,582.00
Camión Nissan Volquete año 1971, Motor ND-6-03589 Placa No. 3-A-0491	7,582.00
Camión Nissan Plataforma, año 1971, Motor NDS-6-02812 Placa No. 3-A0432	7,734.25
Nissan Homer Pink Up, año 1972 Modelo LT6Lite, Motor R-165388, Placa No. 3A-0738	2,715.75
Ford Lilt-(Mula), año 1971 Serie No. DDDK-12063	4,362.00
Camión Nissan Plataforma año 1967, Motor DD-3303319 Placa No. 3A-0661	2,000.00
Camión Ford Plataforma, año 1961, Motores 5706-79553, Placa No. 3A-0486	1,200.00
Camión Mack, año 1961, Motor BISX35531	1,500.00
Camión Volquete Diamond T, año 1960, Motor 923P-D 6072	1,450.00
Camión Nissan-Volquete, año 1966, Motor P-232112. SC y 2	8,300.00
Camión Chevrolet Volquete año 1970, Motor Cs439857 977, Placa No. 3A-0489	5,000.00
Camión Chevrolet Volquete año 1970, Motor CE630, P-119084, Placa No. 3-A 0490	5,000.00
VALOR TOTAL DE LOS BIENES	B/184,154.50

Servirán de base para el REMATE la suma de CIENTO OCIENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS B/184,154.50.

Será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base señalada y para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal, Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Colón.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por disposición del Órgano Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de un nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy 21 de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EXECUTOR

XIOMARA BULGIN

Certifico, Que la pieza anterior es fiel copia de su original

(L-070349
Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESTADA DE EFRAIN GARCIA, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO no. 803, DAVID, dieciocho -18- de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de EFRAIN GARCIA, desde el día diez (10) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera de EFRAIN GARCIA Emma o Emma García, en su condición de madre del causante, sin perjuicio de tercero.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópíese y notifíquese; (dos) Lucas A. Olmos V. Juez 1o. del Cto. de Chiriquí. J. Stos. Vega-- Sric".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiuno -21- por el término de diez -10- días.

EL JUEZ:

(do) LUCAS A. OLMO VARGAS

EL SECRETARIO:

(do) J. STOS. VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
David, 21 de mayo de 1984

(L-069682)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado ESTEBAN MELA MARÍN o ESTEBAN MELA (una misma persona) se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA- Chitré, seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

Por lo anterior expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de ESTEBAN MELA MARÍN o ESTEBAN MELA (una misma persona) desde el día 8 de abril de 1949, fecha en que ocurrió su defunción;

Que es su heredero a beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, el señor ANDRES AVELINO MARÍN VALENCIA, en su condición de hijo; y

ORDENA

Que comparezca a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que se crean con derecho a ella; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código judicial.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez, (do) Licdo. Felipe Rodríguez Guardia-- El Secretario, (do) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy siete (7) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(do) LICDO. FELIPE RODRIGUEZ
GUARDIA
El Secretario
(do) Esteban Poveda C.

L-069803
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del señor JORGE ARTURO BRUNO FELIZ (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva es del tener siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

Por tanto, el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA;

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del señor JORGE ARTURO BRUNO FELIZ (q.e.p.d.) desde el día 2 de octubre de 1973 día en que falleció.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros su hija OFELIA BRUNO THOMAS.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última

publicación del edicto, de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópíese y notifíquese,
(fdo) Licdo. Carlos STRAH CASTRELLON (El Juez)
(fdo) EDGAR UGARTE J. (El Secretario).

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho del Tribunal y copia del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario
EDGAR UGARTE J.

L069980
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 57.
El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público:

HACE SABER;

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de TERESA CAMPOS VIUDA DE CAMPOS, propuesto en este Tribunal por Victoria Barragán Campos y Alicia Barragán de Hendrickson, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:.....
El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA; Primero; Que está abierto el juicio de Sucesión Testamentaria de TERESA CAMPOS VIUDA DE CAMPOS, desde el día 31 de julio de 1968, fecha de su defunción. Que son sus herederos universal de acuerdo con el testamento Victoria Barragán Campos y Alicia Barragán de Hendrickson, hijas de su hermana María Teresa Campos pos de Barragán; que son sus legatarios Diogenes Castillo López, Angel Castillo López, Andrea Martínez, y Virginia de Estrada ORDENA; Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1501 del Código Judicial, en un diario de la localidad. Se tiene al Licdo. Francisco S. Castillo G., como apoderado de las peticionarias, en los términos del poder conferido. Cúpíese y notifíquese,

El Juez, (fdo) Licdo. Homero Cajar P
(fdo) José De Gracia, Secretario,--"

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.

Panamá, 10 de mayo de 1984

El Juez,
(fdo) Licdo. Homero Cajar P.

(fdo) José De Gracia,
Secretario.
Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 11 de mayo de 1984
L068226
única publicación

do a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado ALBERT WILLIAM BARBER BLADES advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación. (fdo.)

Licda. ZOLIA R. ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(fdo.)
Lidia A. de Ramas
Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 8 de junio de 1984

Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L069686
Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

DIETER WOLF BRUEGEN cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de Divorcio, que en su contra ha instaurado MARIELA EDITH ORTIZ JARAMILLO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 19 de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para supublicación. (fdo) Licda. Zolia Rosa Esquivel V., Juez Segunda del Circuito de Panamá (fdo) Lidia A. de Ramas, La Secretaria.

L069389
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A VELARDO VILLARREAL, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca el juicio de DIVORCIO que le ha propuesto VIRGINIA VALDES C. DE VILLARREAL.

Se advierte al emplazado que dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado el juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días.

David, 24 de mayo de 1984

(fdo.)
Licdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito
(fdo.)
Rolando Ortega A.,
Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original
David, 24 de mayo de 1984

Rolando Ortega A.,
Secretario

(L068681
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

YOLANDA ALBERTA SUDLEY LINCH DE BARBER, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente YAMILT QUERUBES CHANG AVILA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JOSE TORRES SUAREZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 14 de junio de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito

(fdo) Lidia A. de Ramas
Secretaria

L069890
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A JULIA RUDA GUERRA, de domicilio desconocido, para que por si o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto MARINA VALENCIA HERRERA DE RESTREPO.

Se advierte a la emplazada, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se extenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy nueve (9) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 9 de diciembre de 1983
(fdo.) LICDO. GUILLERMO MOSQUERA P.
Juez Segundo del Circuito

(fdo) ROLANDO ORTEGA A.
Secretario
L-069794
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente ADELINA POLANCO QUIJADA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término diez -10- días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor CARLOS ENRIQUE PREN RAMOS, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 10 de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá
Eleasar Rosas Morán
Secretario
L-070202
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A HUMBERTO RESTREPO CORTEZ, de domicilio desconocido, para que por si o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto MARINA VALENCIA HERRERA DE RESTREPO.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se extenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy siete (7) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) por el término de diez (10) días.

David, Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito
(fdo) Rolando Ortega A.
Secretario
L-069795
(única publicación)

AGRARIOS:

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
EDICTO N°.

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario al público

Desarrollo Agropecuario al público;

HACE SABER:

Que LA SOCIEDAD DE CAMARONES DE NATÁ S.A., persona jurídica legalmente inscrita bajo la ficha 124 348, rollo 012538 Imagen 141 persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, señor GORDON FISHER, de nacionalidad Norteamericana mayor de edad, identificado con Pasaporte 030330742 con residencia en Panamá ciudad de Panamá ha solicitado ante esta Dirección Nacional, Concesión Transitoria de agua para Cría de Camarones en estanque que tomará el agua del Océano Pacífico. (La Agradilla), en la finca 13250 inscrita en el Rollo Asiento 1 ubicada en el Corregimiento de Natá Distrito de Natá en la Provincia de Coólel para obtener un caudal de litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Natá en el Distrito de Natá y publicados en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 28 días del mes de junio de 1984.

Dra. RAISA RUIZ
Directora Nacional de RENARE a.i.

Licdo. JORGE MENDIETA
Jefe del Departamento de Aguas y Suelos.

(L 069801
Única Publicación)

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
EDICTO N°.

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario al público

HACE SABER:

Que, la Sociedad de Camarones de Natá S.A., persona jurídica, legalmente inscrita bajo la ficha 124 348, rollo 012538, imagen 141 persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, Señor Gordon Fisher de nacionalidad Norteamericana mayor de edad, identificado con Pasaporte 030330742 con residencia en Panamá ciudad de Panamá ha solicitado ante esta Dirección Nacional, Concesión Transitoria de agua para Cría de Camarones en estanque, que tomará el agua del Río Grande. (Pata Verde).

En la finca 13250, inscrita en el Rollo 1818, Asiento I ubicada en el Corregimiento de Natá Distrito de Natá en la Provincia de Coclé para obtener un caudal de 3,276 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Natá en el Distrito de Natá y publicados en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 26 días del mes de junio de 1984.

DRA. RAISA RUIZ
Directora Nacional de RENARE a.i.

Licdo. JOSE MENDIETA
Jefe del Departamento de Aguas y Suelos.

(069801
(Única Publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
21/06/84-20

CERTIFICA:

Que la Sociedad Zip-Pak, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 1271 Folio: 0109 Asiento: 131073 de la Sección de Persona Mercantil desde el seis de julio de mil novecientos setenta y seis, actualizada en la fecha: 050770 Rollo: 003390 Imagen: 0145 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 6111 de 30 de mayo de 1984, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 13447, Imagen 0152, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 18 de junio de 1984.

Panamá, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8:49 a.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los Timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador

(L069798
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No.8332, de 5 de junio de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de junio de 1984, a la Ficha 119726, Rollo 13525, Imagen 0172 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "STANFORD CANON AGENCIES INC."

(L069754)
Única Publicación.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de Ley, hoy nueve (9) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

La Juez,
(fdo) Esteban Poveda C.
Lo anterior es fiel copia de su original
(L062407
única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de éste Edicto,

EMPLAZA:

A FULVIO TERAN SEGOVIA Y MANUEL A. MORA CABALLERO, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan al juicio ordinario que le ha propuesto a ellos el señor DAMILDO ORIHUELA R.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio se les nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciseis (16) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días. David, 16 de febrero de 1984.

(fdo)
Licdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito.
Rolando Ortega A.,
Secretario.
Lo anterior es fiel copia de su original
David, 16 de febrero de 1984.
(L069834)
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A JULIO LUIS AUGUSTO CLEMENT DIAZ, JULIO LUIS AUGUSTO CLEMENT DIAZ, FELIPE AUGUSTO CLEMENT DIAZ, SUSANA MARIA CLEMENT DIAZ, ROSA CARLOTA CLEMENT DIAZ, ROSA RAQUEL VARELA CLEMENT DE MEDUS, AUGUSTO JOSE VARELA CLEMENT, JOSEMANUEL VARELA CLEMENT, JUAN ANTONIO VARELA CLEMENT, LUIS EDUARDO VARELA CLEMENT, ROBERTO BOSCO VARELA CLEMENT, OLGA ELENA ICaza VERA DE CLEMENT Y ENRIQUE RAFAEL CLEMENT HAUHEN, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan al juicio ordinario que les ha propuesto SALVADOR RIOS HERNANDEZ.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) por el término de diez (10) días. David 18 de mayo de 1984

Licdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Rolando Ortega A.
Secretario

(L069752)
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No.112

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A cualquier persona, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezcan a estar a derecho en el juicio especial solicitado Cambio de Cura-

dor de Julio José Piedra Carbone. - (Juicio de Interdicción).

Se hace saber a los emplazados, que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la Localidad se le nombrará un Curador, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 29 de junio de 1984.

El Juez,
(fdo) Licdo. Homero Cajar P.
El Secretario,
(fdo) José De Gracia.
(L-068903)
Única Publicación.

con renuncia de trámite propuesto en su contra por Gregoria Natividad Sanz de Alberola.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del despacho y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación hoy 9 de julio de 1984.

El Juez
(fdo.) Licdo. Oswaldo M. Fernández E.

El Secretario
(fdo.) A. Rodríguez C.
(L-070458)

Única publicación

dencia en Altos de San Francisco, en Rep. de sus hijos Luis Antonio, Angélica, Yesenia Lisbet Ríos en su propio nombre o en representación de sus hijos ha solicitado a este despacho que se le adjudique el título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Altos de San Francisco del corregimiento Guadalupe, y cuyos límites y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Candelaria Martínez con 30.00 mts.

SUR: Predio de Gil Navarro con 30.00 mts.

ESTE: Calle Los Nancas con 20.00 mts.

OESTE: Predio de Juan Alberto con 20.00 mts.

Área total del terreno: Seiscientos metros cuadrados (600.00m²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado, para supublicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 18 de agosto de mil novecientos setenta y seis.

EL ALCALDE,
(fdo) GASTON G. GARRIDO G.

Director del Dpto. de Catastro Mpal.
(fdo) Virgilio de Sedas

L-068905
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 78
El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente edicto:

El Juez,
(fdo.) LUCAS A. OLMO VARGAS

El Secretario
(fdo.) J. STOS. VEGA

(L-0689829)
Única Publicación.

EMPLAZA:
A. JORGE ENRIQUE VERNAZA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto LEONOR CAMARENA.

Advierte al emplazado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente para que lleve a cabo el juicio hasta su terminación.

Panamá, 21 de junio de 1984

EL JUEZ
(fdo) EDGAR UGARTE J.

El secretario

L-068896
(Única Publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 875

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER

Que el señor MAXIMILIANO R. OS, verón, P. nombre mayor de edad casado, con cónyuge, con cédula de identidad personal No. 8-126-301, con resi-